

**Municipio de Minatitlán, Veracruz**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-30108-15-1495-2018

1495-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	186,141.7
Muestra Auditada	116,513.5
Representatividad de la Muestra	62.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales al municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 186,141.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 116,513.5 miles de pesos, que representó el 62.6%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales. En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría núm. 1496-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión de las operaciones realizadas por el municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de transferencia de recursos, se constató el cumplimiento en los casos siguientes:

- a) El municipio recibió recursos líquidos por 122,434.0 miles de pesos en una cuenta bancaria, misma que fue notificada a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), conforme a las disposiciones aplicables.
- b) Con la revisión de los 186,141.7 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignados al municipio, se constató que la SEFIPLAN, transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 122,434.0 miles de pesos y 63,707.7 miles de pesos fueron retenidos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIPLAN por cuenta y orden del municipio, por conceptos de deuda pública, pagos por adeudos a la Comisión Federal de Electricidad y retención del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión del registro e información financiera de las operaciones, se verificó que el municipio del total asignado por 186,141.7 miles de pesos, registro 183,301.9 miles de pesos, en virtud de que el gobierno del estado no notificó al municipio un importe retenido por concepto del FEIEF por 2,839.8 miles de pesos, adicionalmente los registros realizados, no se encuentran identificados ni controlados de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto.

El Órgano Interno de Control del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AMV-11-006/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017, por 186,141.7 miles de pesos; se consideró una muestra por 116,513.5 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados en la documentación original, justificativa y comprobatoria, además cumplió con las disposiciones fiscales; sin embargo, de dicho importe no presentó los comprobantes fiscales digitales (CFDI) por 1,852.8 miles de pesos correspondiente al pago de nómina.

El Órgano Interno de Control del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AMV-11-007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Destino de los Recursos

5. Al municipio le fueron asignados 186,141.7 miles de pesos de las Participaciones Federales 2017, de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre 2017 se devengaron 113,147.3 miles de pesos es decir 60.8% del asignado y 31 de enero de 2018 devengó el 100.0%, cabe indicar que un importe por 63,707.7 miles de pesos fueron retenidos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIPLAN por cuenta y orden del municipio; asimismo, se verificó que se destinaron a la atención de las necesidades del municipio según lo siguiente:

#### DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Devengado al 31 de enero 2018	% vs asignado
Transferencias líquidas			
1000	Servicios (Sueldos Pagados Personal de Sindicalizados, Jubilados y Eventuales)	116,513.5	62.6
3000	Alumbrado Público	5,920.5	3.2
	Subtotal	122,434.0	65.8
Retenciones			
5000	Adeudos CFE	18,948.6	10.2
9000	Deuda Pública	41,917.9	22.5
	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,839.8	1.5
	Comisiones Bancarias	1.4	0.0
	Subtotal	63,707.7	34.2
	Total Asignado	186,141.7	100.0

Fuente: Auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

#### Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B LCF

6. El municipio recibió 606.1 miles de pesos por concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el municipio; asimismo, se verificó

que los pagos correspondientes al salario del personal fueron pagados con cargo a sus participaciones.

### **Servicios Personales**

**7.** Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de Servicios Personales, se determinó que el municipio realizó pagos de 63 plazas de las cuales no acreditó que se encontraron autorizadas en el Presupuesto de Egresos Municipal.

El Órgano Interno de Control del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AMV-11-008/2018; por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de Servicios Personales, se identificó que 240 servidores públicos recibieron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado del municipio, en el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; sin embargo, no se presentó la documentación que justifique dichos pagos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AMV-11-008/2018; por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de servicios personales, se determinaron incumplimientos de la normativa según lo siguiente:

- El municipio, realizó los enteros de las retenciones por concepto de cuotas de seguridad social (IMSS), en forma extemporánea en el mes noviembre, por lo que se pagaron recargos y actualizaciones por 55.3 miles de pesos.
- Se realizaron los enteros parciales al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de los meses de enero a septiembre por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), por un importe 2,815.4 miles de pesos, incluye 88.6 miles de pesos por concepto de actualización y recargos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AMV-11-009/2018; por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio no acreditó haber realizado el enteró del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a las retenciones aplicadas a sus empleados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 por 4,172.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-AMV-11-009/2018; sin embargo, la observación persiste.

**2017-5-06E00-15-1495-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que se audite a la persona moral que se identificó como el municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, no se enteró al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**11.** Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de Servicios Personales, se comprobó que, el municipio no realizó los enteros correspondientes de las obligaciones de las cuotas obrero-patronales del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del periodo de enero a diciembre de 2017 por 18,919.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AMV-11-009/2018; sin embargo, no solventa lo observado.

**2017-E-30002-15-1495-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que la Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda con el propósito de que se audite a la persona moral que se identificó como el municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no acreditó haber enterado las retenciones realizadas en los meses de septiembre a diciembre de 2017, al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**12.** El municipio no realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales 2017 a sus empleados posterior a la fecha en que causaron baja definitiva; asimismo, no se realizaron pagos por concepto de sueldos a prestadores servicios por honorarios.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**13.** Se constató que el municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### **Obra Pública**

**14.** Se constató que el municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para la ejecución de obras públicas.

#### **Deuda Pública**

**15.** El municipio ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 en el rubro de deuda pública por 41,917.9 miles de pesos, integrados por 31,223.9 miles de pesos por concepto de deuda con Interacciones S.A. F/9946 de fecha 11 de marzo de 2015 y 10,694.0 miles de pesos del Fideicomiso Bursátil F/998, cabe indicar que del empréstito con interacciones contó con la autorización por parte de la Legislatura local y se encontró inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ambos créditos los contrajo antes de abril de 2016; sin embargo, del crédito con el Fideicomiso Bursátil F/998 no presentó documentación referente a la autorización de dicho crédito por lo que no fue posible validar que la deuda se haya realizado en los términos que indica la normativa aplicable.

El Órgano Interno de Control del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AMV-11-010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 116,513.5 miles de pesos, que representó el 62.6% de los 186,141.7 miles de pesos de los recursos transferidos al municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 existían recursos no devengados ni pagados por 72,994.4 miles de pesos, que representan el 39.2%, y al 31 de enero de 2018 devengó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales y corresponde a la falta de entero al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, por concepto de retenciones a trabajadores; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-521/2018 del 16 de noviembre de 2018, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado y del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 11 se consideran como no atendidos.





CONTRALORIA MUNICIPAL

CM-521/2018



MINATITLÁN  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Inicio de Investigación "Participaciones Federales a Municipios", CP 2017 AMV.

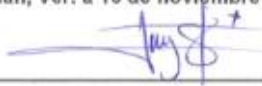
MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
P R E S E N T E.

Derivado de la presentación de Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (CON OBSERVACIÓN) (AEGF); de la Auditoria Superior de la Federación Cuenta Pública 2017, llevado a cabo el día 12 de Noviembre, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 29 de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; por los trabajos del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (CON OBSERVACION) (AEGF), Número de auditoria 1495-DE-GF/2017, Número de Oficio de Orden de Auditoria AEGF/2516/2018, Número de Acta 003/CP2017 con título "Participaciones Federales a Municipios" de la cuenta pública 2017 de la Auditoria Superior de la Federación, que tuvo por objeto fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Le adjunto al presente copias simples de los oficios con su respectivo Acuerdo de Radicación de inicio de Investigación, con el fin de que se lleven a cabo las investigaciones pertinentes y en su caso iniciar el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades presentadas durante la auditoría; asimismo determinar la procedencia de una promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias relacionada con los resultados conforme al siguiente cuadro:

RESULTADO	OFICIO	INVESTIGACION	FECHA
4	CM-516/2018	OIC-AMV-11-006/2018	16-11-2018
5	CM-517/2018	OIC-AMV-11-007/2018	16-11-2018
8	CM-518/2018	OIC-AMV-11-008/2018	16-11-2018
9	CM-519/2018	OIC-AMV-11-009/2018	16-11-2018
14	CM-520/2018	OIC-AMV-11-010/2018	16-11-2018

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Minatitlán, Ver. a 16 de noviembre de 2018.

  
C.P. Luis Adrián Ficachi Ramírez.  
Contralor Municipal.



CONTRALORIA  
2018 - 2021

C.e.p. C. NICOLAS REYES ÁLVAREZ. - Presidente. - H. Ayuntamiento Municipal Constitucional. - para su conocimiento.  
C.e.p. ARCHIVO.  
LAFR/ajlp. \*

Calle Hidalgo 80  
Código Postal 96399  
Tel. 01 628 325 4570 Ext. 1122

CONTRALORIA MUNICIPAL

aficachiramez@gmail.com

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 102, 110, 113 y 118.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 272 fracciones II y III, 359 fracción IV y 367.

Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, artículo 56.

Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 7, 16, 20 y 24.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.